

Nit: 900696270-3 / carrera 6 #36-39 barrio mesopotamia Tunja - Boyacá

**CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES –
PERSONA JURÍDICA Artículo 50 de la Ley 789 de 2002**

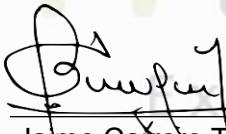
Pore 25 de junio de 2026.

Señores
Alcaldía Municipal de San Eduardo
Departamento de Boyacá.

El suscrito Jaime Carrero Torres identificado como aparece al pie de mi firma con cédula de ciudadanía No. 91.217.157 expedida en Bucaramanga, como representante legal de la razón social Jurídica; Comercializadora Milton Ochoa S.A.S, Nit: 900.696.270 -3. certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, (*Artículo 65 Ley 1819 de 2016*), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección, y que se mantendrá al día durante el tiempo de vigencia del contrato. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Conforme el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, bajo la gravedad de juramento, manifiesto que me encuentro exonerado del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes. La anterior certificación se expide para efectos de dar cumplimiento al Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Cordialmente,



Jaime Carrero Torres
Representante legal.

Identificación: CC, 91.217.157 De Bucaramanga - Santander